20 (veinte)

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 821/2019 – Solicitud de parecer legal sobre la Pro forma de terminación parcial por mutuo acuerdo con la firma **EGV INGENIERÍA**, en el marco de la Contratación Directa N° 168/17 para la ***"Adquisición de armas de fuego y proyectiles"*** – ID N° 336.203.----------

Dictamen N° 4653
Fecha: 15 ABR 2019

Señor Intendente:

Visto el memorando de referencia por el cual se solicita dictamen legal, cumplimos en exponer cuanto sigue: ----------

I.- CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones solicita parecer jurídico en relación a la Pro forma de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo con la firma **EGV INGENIERÍA**. –

II. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

- Memorándum DA/CO N° 821/2019 fecha 05/04/2019 la Dirección de Adquisiciones además de solicitar parecer, acompaña Resolución N° 459/2019 de fecha 28/03/2019 que resuelve la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato suscripto con la firma EGV INGENIERÍA en el marco del contrato de referencia. –

- Pro forma de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo al Contrato Simplificado N° 31/18. –

- Nota N° 571 de fecha 03/04/2019 dirigida a la firma EGV INGENIERÍA, en la cual la Dirección de Adquisición eleva a conocimiento de la misma los términos de la Resolución N° 459/2019 I. que resuelve ***rescindir parcialmente por mutuo acuerdo*** el Contrato N° 31/18, suscripto entre la Municipalidad de Asunción y EGV INGENIERIA en el marco del llamado de referencia. –

- Resolución N° 459/2019 I. de fecha 28/03/2019 que resuelve en su art. 1° RESCINDIR parcialmente, por mutuo acuerdo, el Contrato N° 31/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma EGV INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo, en el marco de la Contratación Directa N° 168/17 *"Adquisición de Armas de fuego y Proyectiles" – ID N° 336.203*, en relación al siguiente ítem, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:
  ITEM 1
  DESCRIPCIÓN: ARMA CALIBRE 9MM
  PRECIO UNITARIO: 3.700.000 (Guaraníes tres millones setecientos mil) IVA incluido.
  PRECIO TOTAL: 29.600.000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

- Memorándum DA/CO N° 691/2019 de fecha 25/03/2019 que remite a la Secretaría General el Dictamen N° 3584 de fecha 21/03/2019 para la suscisión de la Resolución correspondiente. –

Dra. Silvana María Sánchez Saldivar
Abogada Dictaminante
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

891

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por:.....

15/04/19

Hora:.....

Firma:.....

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENCIÓN CIUDADANA
D.G.A.E.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.I.G.	D. SERV. ADM.
D.G.G.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
D.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARIA

OBS.....

Mónica M. Montes Aguilera
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº

19 (diecinueve)

III. MARCO LEGAL

- - **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas":**

Art. 57° TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS: los contratos terminarán:
... **b)** por mutuo acuerdo de las partes.

Art. 58° TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. –

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. –

IV. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ------

En cuanto a la Pro Forma de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo, esta Dirección no realiza observación alguna para la utilización de la misma. –

Por tanto, se remiten los antecedentes a la Dirección de Adquisiciones a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción del mismo con la firma **EGV INGENIERIA** de Enrique Giménez Villarejo, en el marco de la Contratación Directa N° 168/17 ***"Adquisición de Armas de fuego y Proyectiles"*** *– ID N° 336.203. –*

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Silvana María Sánchez
Abogada Dictaminante
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción